

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica.—San José, 10 de Julio de 1881.

DIRECTOR.—JUAN N. VENEBO.
ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Seccion de Autógrafas.

Poder Ejecutivo.

Decretos.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Oficios.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Nombramiento.—Acuerdos.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Gobernacion

Acuerdos.—Actas.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Gracia y Justicia.

Acuerdo.—Nombramiento.

Secretaría de Fomento.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra y Marina.

Avisos.—Movimiento marítimo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Diploma.

Secretaría de Policia.

Aviso.

Revista Interior.

Oficialmente.—Telégrafo.—Provincia de Cartago.—Colegio Central.—Examen.—4 de julio.—El Cuerpo de policia.—La locomotora Limon.—Circo portatil.—Jubileo extraordinario.—Telegramas.

Revista Exterior.

Correspondencia.—Perú.—El terremoto de Casamicciola.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Discurso.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECCION DE AUTOGRAFAS.

VICTORIA,

POR LA GRACIA DE DIOS, REINA DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA É IRLANDA, DEFENSORA DE LA FÉ, EMPERATRIZ DE LA INDIA, &ª &ª &ª

Al Presidente de la República de Costa-Rica, Salud!
Nuestro Buen Amigo!

Habiendo permitido á nuestro fiel y muy amado Don Sidney Locock, quien ha estado durante algunos

años acreditado cerca de Vuestra Persona en calidad de Nuestro Ministro Residente, que renuncie á tan honroso cargo, Nos ha parecido conveniente notificarnos, que concluyeron sus funciones. Nosotros mismos quedamos perfectamente complacidos del celo y habilidad con que el Señor Locock ha cumplido constantemente nuestras órdenes, esmerándose en promover la amistad y buena inteligencia que felizmente subsisten entre la Gran Bretaña y la República de Costa-Rica, por lo cual no dudamos que Vos tambien hayais encontrado su conducta merecedora de vuestra aprobacion. Tenemos mucho placer en aprovechar esta oportunidad para protestaros el sincero interes que tomamos en el bienestar y prosperidad de la República que presidís; y así Os encomendamos á la proteccion del Todopoderoso.

Dado en Nuestra Corte de Osborne el día once de febrero, año de Nuestro Señor 1881, y cuarentésimo cuarto año de Nuestro Reinado.

VICTORIA R. & I.

Granville.

SALVADOR LARA,

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensora de la fé, Emperatriz de la India &ª &ª &ª.
SALUD!

Grande y Buena Amiga:

Por vuestra atenta y respetable carta de 11 de febrero del corriente año, quedo impuesto, de que habiendo permitido á nuestro fiel y muy amado Don Sidney Locock renunciar el honroso cargo de Ministro Residente de la Gran Bretaña acreditado en esta República, ha cesado en sus funciones. Si V. M. ha quedado perfectamente complacida de la conducta observada por el Sr. Locock en el desempeño de sus deberes diplomáticos, mi Gobierno no lo ha quedado ménos de la dignidad, celo, moderacion y cordura que han marcado todos los actos de dicho Señor en sus relaciones con esta República, y del tino con que siempre las encaminó, de conformidad con vuestras órdenes, al fomento de la amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre Costa-Rica y el Reino Unido. Muy grato es para mí, en esta nueva ocasion, protestaros mi ardiente anhelo por vuestra feli-

cidad personal y por la prosperidad del pueblo británico, hácia las cuales llamo la proteccion del Todopoderoso.

Escrita en el Palacio Presidencial, en San José á 8 de julio de 1881.

SALVADOR LARA.

JOSÉ Mª CASTRO.

CARTA DE S. M. LEOPOLDO II, REY DE LOS BELGAS A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Muy querido y grande amigo:

Me apresuro á anunciar á vuestra Excelencia que el matrimonio de mi muy querida y muy amada hija, Su Alteza Real, la Princesa Estefanía-Clotilde-Luisa-Erminia María-Carlota, con Su Alteza Imperial y Real, el Archiduque Rodolfo, Príncipe hereditario del Imperio de Austria, Príncipe Real de Hungría y de Bohemia Archiduque de Austria &ª &ª, ha sido celebrado el 10 de este mes, en Viena. El interes que Vuestra Excelencia toma en todo lo que á nuestra Real Familia concierne, me garantiza de que participará de la satisfaccion que este feliz acontecimiento me ha hecho sentir. Vos no dudareis, á vuestro turno, de los votos sinceros que hago por vuestra felicidad y por la prosperidad de la República de Costa-Rica.— Con estos sentimientos me complazco en renovar á Vuestra Excelencia, la expresion de la alta estima y de la inalterable amistad con las cuales soy, muy querido y grande amigo, vuestro

Sincero Amigo,

LEOPOLDO.

Bruselas, 14 de mayo de 1881.

SALVADOR LARA,

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

A S. M. Leopoldo II Rey de los Belgas.

Mi muy querido y grande amigo:

Adicto el corazon á V. M., y á su Real Familia, como al dichoso pueblo de tal dinastía, me ha sido sobremanera grata la autógrafa de V. M., fecha 14 de mayo último, contraída á comunicarme el matrimonio de su muy querida y muy amada hija, S. A. R. la Princesa Estefanía, Clotilde, Luisa, Erminia, María, Carlota, con S. A. I. y R. el Archiduque Rodolfo, Príncipe hereditario del Imperio de Austria, Príncipe Real de Hungría y Bohemia, Archiduque de Austria, &ª, &ª, celebrado el 10 del mismo

mes, en Viena. Congratulo á V. M. por tan fausto acontecimiento, y hago votos fervientes por que él sea una fuente inagotable de satisfacciones para V. M. y su Real Casa. Hágolos tambien por la felicidad de V. M. en todo sentido, y por la prosperidad de la simpática Nacion Belga. Asocio á esta manifestacion cordial, la seguridad de la alta estima, y de la invariable amistad, con que soy, mi muy querido y grande amigo, de V. M., Sincero amigo:

SALVADOR LARA.

Palacio Presidencial.—San José, 8 de julio de 1881.

PODER EJECUTIVO.

Nº 2.

SALVADOR LARA,

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Con el fin de facilitar en cuanto sea posible el incremento de la poblacion, la inmigracion extranjera y las comodidades materiales en toda la Comarca de Limon,

DECRETA:

Art. único.—Decláranse libres de derechos de introduccion y muellaje, durante el periodo de un año, á contar del primero de julio próximo en adelante, toda clase de materiales preparados y listos para edificar, tales como piedra, ladrillo, cal, cemento de Portland y otros; teja-manil ó de cualquiera otra clase, no siendo de hierro; maderas ya listas ó en trozas, como tablazon, vigas, pilares de cualquier materia, balaustres, puertas y ventanas, aunque éstas vengan con sus respectivos vidrios, cerraduras, trancas, tornillos y demas ferreteria cuando esté adherida á ellas, y sus correspondientes piezas, como tabloncillos, tablas, marcos, etc.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á veintisiete de junio de mil ochocientos ochenta y uno.

SALVADOR LARA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,—

LEON FERNÁNDEZ.

SALVADOR LARA.

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Con el objeto de disminuir los

gastos de la Administración, y de mejorar el servicio público.

DECRETA:

Artº 1º—Suprímese el Tribunal Superior de Hacienda, creado por Decreto de 28 de agosto de 1877.

Artº 2º—Las atribuciones conferidas á este Tribunal, corresponderán en lo sucesivo á la Corte Suprema de Justicia.

Artº 3º—Derógase el artículo 8º del referido Decreto, quedando vigente en todo lo demás que no se oponga al presente.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á dos de julio de mil ochocientos ochenta y uno.

SALVADOR LARA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

LEON FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Estados Unidos de Colombia.
Secretaria de Relaciones Exteriores.

Bogotá, 28 de mayo de 1881.

Señor Ministro:

Se recibió oportunamente en esta Secretaría la nota de Vuestra Excelencia, fechada en la Capital de esa República el día 21 del pasado marzo, referente al lamentable fallecimiento del ciudadano Manuel Murillo Toro, hombre político de larga y brillante carrera, y publicista de reputación americana, á quien su patria elevó á los puestos más eminentes y concedió los honores más altos entre los que puede discernir la confianza de un pueblo libre.

Vuestra Excelencia se digna asociarse en nombre de Costa-Rica al pesar que entre nosotros produjo la muerte de aquel ciudadano, y rinde al propio tiempo á la memoria de éste y á sus notables aptitudes políticas el valioso homenaje de sus elogios.

Tan elevada y fraternal conducta, ha producido como era natural, gratísima impresion en el ánimo del pueblo y Gobierno colombiano, y corrobora la confianza que uno y otro abrigan de poder contar siempre con la leal amistad de esa simpática nación, por cuya prosperidad en todos sentidos, hacen ámbos votos sinceros.

Ruego á Vuestra Excelencia que acója, con tan justo motivo, la expresion de la gratitud que ese pueblo y su digno Gobierno han suscitado en los de esta República, y aproveché con placer la ocasión de presentarle el homenaje de mi personal consideracion, con que soy su muy obsecuente servidor.

RICº BECERRA.

A. S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.—San José.

Legacion de Costa-Rica en la República Argentina.

Buenos Aires, abril 28 de 1881.

SEÑOR MINISTRO:

Me es grato ante todo, por el respetable conducto de VE., enviar mis cordiales felicitaciones á

S. E. el Supremo Magistrado de la República, por el undécimo aniversario del glorioso acontecimiento del 27 de abril de 1870, deseando para el noble pueblo costarricense toda suerte de prosperidad, y sobre todo, el afianzamiento de las instituciones republicanas, por medio de la paz inalterable, del orden público y del respeto al principio de autoridad, con los cuales se cimentan la justicia, el progreso, la instruccion y el imperio de la ley, tan necesarios para el desenvolvimiento práctico y estable de los verdaderas principios democráticos, con que la libertad, salvadora de los pueblos, hace sus más gloriosas y sólidas conquistas en nuestro Continente.

Se han unido á Costa-Rica, en tan plausible aniversario, el Excelentísimo Gobierno de esta Confederacion y los dignísimos Representantes de las Naciones amigas acreditadas en esta República, los cuales han felicitado al ilustrado y patriótico Gobierno costarricense, representado en esta Legacion á mi cargo; lo que me es altamente satisfactorio comunicar á VE.

El pabellón argentino permaneció izado todo el día en el Palacio del Gobierno Nacional, y en todos los edificios públicos; así como el de las Legaciones y Consulados de Austria, Alemania, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Dinamarca, Estados Unidos, España, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Inglaterra, Perú, Portugal, Paraguay, Salvador, Suecia, Noruega, Suiza, Rusia y Uruguay.

Todos los buques, así nacionales como extranjeros surtos en este puerto, estuvieron empavesados.

A la 1 p. m. la batería "once de setiembre" hizo una salva de 21 cañonazos. A esa misma hora dos numerosas banderas militares, una de ellas, la del Batallón 7º de línea que mandaba el Excelentísimo Señor Presidente de la República, vestidas con uniforme de toda gala, al llegar á cada una de las esquinas de la calle donde está instalada la Legacion; ejecutaron una marcha triunfal y vinieron á colocarse al frente del edificio, cuyos balcones estaban ocupados por una escogida concurrencia, y permanecieron ejecutando alternativamente escogidas piezas hasta las 6 p. m.

Un piquete de gendarmes estuvo cuidando el orden á la puerta. La mayor parte de los Señores miembros del Cuerpo Diplomático y Consular, así como otros muchos personajes respetables estuvieron á cumplimentarme, siendo por mi parte atendidos y obsequiados lo mejor que me fué posible.

A la puesta del sol las banderas ejecutaron otra marcha y los pabellones castarricense y salvadoreño, fueron descendiendo majestuosamente. Una mayoría de la multitud que se encontraba en la calle presenciando estas demostraciones oficiales, descubrióse en señal de respeto, y concluida la ceremonia, las banderas se retiraron tocando, por los extremos por donde vinie-

ron, con lo que se dió por terminado el festejo.

Por mi parte he quedado altamente satisfecho de haber llenado mis deberes para con la Nación que tan generosamente me ha honrado confiándome su representacion; y estoy persuadido que tanto el Excelentísimo Gobierno de VE. como el país, sabrán apreciar debidamente la significacion de estas demostraciones fraternales que vienen á unir cada vez más, con lazo indisoluble de amistad á esta y aquella República.

Esperando que VE. se dignará llevar el contenido de esta nota á conocimiento de S. E. el Señor General Presidente y de la Nación, aprovecho la oportunidad de reiterarle las seguridades de mi respeto y muy distinguida consideracion, quedando siempre de V. E., afectísimo y obsecuente servidor.

JOSÉ AGUSTIN DE ESCUDERO.

A. S. E. el Señor Doctor Don José María Castro, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.—S. José, Costa-Rica.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 22.

Palacio Nacional.—San José, veintitres de junio de mil ochocientos ochenta y uno.

En cumplimiento del artículo 138, seccion 2ª del Reglamento de Hacienda de 30 de julio de 1858 y del artículo 19 del Decreto de 27 de mayo de 1871,

SE DECLARA:

Que los Receptores están obligados á cambiar todo el papel que se les presente con la razon de "erróse" puesta por autoridad competente y previo el pago de los derechos establecidos por la ley.

Al mismo tiempo se recuerda á los Jueces y Alcaldes que conforme á las leyes citadas no deben poner la razon de "erróse" en papel que haya surtido ya los efectos legales, bajo la pena de cincuenta pesos por la primera vez y de cien pesos por las siguientes.—Queda así derogada la circular nº 228 de 10 de diciembre de 1874.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

FERNÁNDEZ.

Nº 23.

Palacio Nacional.—San José, junio 27 de 1881.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, ha tenido á bien nombrar á Don Jaime J. Ross, Inspector General de Hacienda, en lugar de Don Manuel V. Zeledon.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

FERNÁNDEZ.

Nº 29.

Palacio Nacional.—San José, 30 de junio de 1881.

Consultando la economía en los gastos de la Administración, S. E. el Señor Designado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

1º—Suprímense los cabos y

guardas de los Resguardos de la Provincia de San José y Comarca de Puntarenas, y los guardas del Resguardo de la Provincia de Guanacaste.

2º—Cuando el Jefe del Resguardo, en cumplimiento de sus deberes, tenga necesidad de la fuerza armada, ocurrirá al Cuartel respectivo, cuyo Comandante pondrá á su disposicion los soldados necesarios, los cuales gozarán de doble sueldo, en los días que sean ocupados con este objeto.

3º—Suprímense los guardas de Esparta y la Barranca.

4º—Redúcese el sueldo del portero del Inspector General de Hacienda, á doce pesos el mes.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

FERNÁNDEZ.

Nº 30.

Palacio Nacional.—San José, julio primero de mil ochocientos ochenta y uno.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Suprímense todos los Tasadores de Costas de la República, y decláranse vigentes las leyes anteriores á su creacion en todo lo que se refieren á tasaciones de costas. Este acuerdo principiará á surtir sus efectos desde el día ocho del presente mes.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

FERNÁNDEZ.

Nº 31.

Palacio Nacional.—San José, julio primero de mil ochocientos ochenta y uno.

En atención á que la ley ha señalado á los Receptores los honorarios á que tienen derecho, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Suprímense los sueldos de los Receptores de Escasú, Desamparados, Pacaca, Puriscal, La Union, Santo Domingo, Grecia, San Ramon, Atenas, San Mateo, Esparta, Liberia, Nicoya, Bagaces, Las Cañas y Santa Cruz.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,—

FERNÁNDEZ.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la quincena que termina hoy.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior.

Ha sido preparado el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se han hecho tres registros de mercaderías.

Se ha concluido la visacion de las cuentas llevadas el año económico próximo pasado, en las Receptorías de San Ramon y Grecia.

Y ha sido fenecida la de la misma Receptoría de Grecia, correspondiente al año económico de 1879 á 1880.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se terminó la visacion de la cuenta

la Receptoría de Grecia, correspondiente al año económico próximo pasado, y se pasó el pliego de reparos al responsable.

Y está en visación la cuenta de la Receptoría de Santo Domingo, correspondiente al mismo año.

Contaduría mayor.—San José, julio de 1881.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 112.

Palacio Nacional.

San José, 28 de junio de 1881.

Procurando disminuir en lo posible los gastos de la Administración, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Del día 1º de julio próximo en adelante, los sueldos de los empleados que á continuación se expresan, se reducirán de la manera siguiente:

Sueldo del Inspector de la 1ª Sección de la línea telegráfica, ochenta y cinco pesos	\$ 85-00
Id. del id. de la 2ª Sección de la id., ochenta y cinco pesos	\$ 85-00
Id. asignado por el recargo de la inspección de la línea á la frontera, veinte pesos	„ 20-00
Id. de tres guardas de la línea á treinta pesos cada uno; noventa pesos	„ 90-00
Id. de diez y nueve guardas á veinticinco pesos cada uno, cuatrocientos setenta y cinco pesos	„ 475-00
Id. del telegrafista de la Barranca, treinta pesos	„ 30-00
Id. del id. 2º de Puntarenas, treinta y cinco pesos	„ 35-00
Id. del escribiente de la Dirección General del Telégrafo, treinta pesos	„ 30-00

Comuníquese.
Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.—

LIZANO.

Nº 114.

Palacio Nacional.

San José, 30 de junio de 1881.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Suprímese el Portero del Gran Consejo Nacional y recárganse sus funciones al Conserje del Palacio. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

LIZANO.

Nº 115.

Palacio Nacional.—San José, 5 de julio de 1881.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Concédese al Gobernador de la Comarca de Puntarenas, Señor Don Leovigildo Castro, licencia para separarse de sus funciones por el término de quince días; debiendo encargar la Gobernación al Señor

Don Salvador Jiron, quien la desempeñará en calidad de recargo. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

LIZANO.

Nº 118.

Palacio Nacional.

San José, 7 de julio de 1881.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nómbrese al Señor Don Jesus Quiros, Jefe Político de Desamparados, en reemplazo del Señor Don Santos Aguilar.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

LIZANO.

Copia del acta celebrada por la Ilustre Corporación Municipal del Canton Central de Cartago, el día 26 del corriente mes.

Reunida hoy la Honorable Corporación Municipal de este Canton, en sesión extraordinaria, acordó:

1º—Felicitar al Excelentísimo Señor Don Salvador Lara, Designado para ejercer la primera Magistratura de la República, por su elevación al Poder y porque esa transición se haya efectuado bajo los auspicios de una completa tranquilidad; asegurando esto y las prendas personales de S. E. un bienestar para la Nación.—2º—Que el Señor Gobernador de esta Provincia, se sirva elevar esta acta al Honorable Señor Ministro de Gobernación para que por su medio sea puesta en manos de S. E.—Fernando García, Juan B. Iglésias Secretario. Es copia.

Gobernación de la Provincia de Cartago, junio 27 de 1881.

FLORENCIO SOJO.

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del Paraiso, el 27 de junio de 1881.

“En la Villa del Paraiso, á veintisiete de junio de mil ochocientos ochenta y uno. Reunida en sesión extraordinaria, la Corporación Municipal, con el “quorum” legal y presidida por el Regidor, Señor Don Ramon Sáenz, fué aprobada la siguiente proposición:

La Corporación Municipal del Canton del Paraiso, se complace en felicitar á S. E. el Señor Don Salvador Lara, Designado Encargado del Poder Ejecutivo, por la distinguida prueba de confianza que ha merecido de S. E. el Excmo. Señor Presidente de la República, al designarlo para el ejercicio del mando Supremo de ella, durante el tiempo de su ausencia; y á nombre y en representación del pueblo, su comitente, y en cumplimiento de su propio deber, os ofrece su adhesión y el apoyo y cooperación á que teneis derecho de parte de toda la Nación, como su legítimo Representante.

El Señor Jefe Político pondrá en manos de S. E. el Excmo. Señor Don Salvador Lara, Designado Encargado del Poder Ejecutivo, la presente acta para su conocimiento y satisfacción.

Dada en la Sala Municipal de la Villa del Paraiso, el día veintisiete de junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Presidente, Ramon Sáenz.—Juan de Dios Morales.—Ramon Brénes.—Gregorio Sáenz, Secretario.

Artículo 3º del acta celebrada por la H. C. M. del Canton de Barba el día 21 de junio de 1881.

“Art. 3º—A moción del Señor Jefe Político Don Vicente Monge y en cumplimiento de un grato deber, esta Corporación se hace el honor de saludar respetuosamente al Excmo. Señor Don Salvador Lara y de felicitarle por su

elevación á la primera Magistratura de la República; prometiéndose de las relevantes dotes que lo adornan como hombre público y como patriota distinguido, que su administración será fecunda en grandes bienes para la Patria.—Para poner este acuerdo en manos de S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, se comisiona al H. C. de E. Presbº Don Ramon L. Cabézas.

Es conforme.

Jefatura Política de Barba.—Junio 22 de 1881.

VICENTE MONGE.

Sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad del Canton de Escasú á las cuatro de la tarde del día 28 de junio de 1881.

Artículo único.—El Señor Jefe Político hizo la siguiente proposición, que fué aprobada por unanimidad de votos:

“La Corporación Municipal del Canton de Escasú, interpretando cingieramente los sentimientos del pueblo que representa, envía un adios de despedida al Benemérito General Don Tomas Guardia; le desea feliz viaje y pronto regreso al seno de la Patria, y hace votos por el buen éxito de sus patrióticas miras.

Igualmente se hace el honor de felicitar al Excelentísimo Señor Don Salvador Lara, por su exaltación al Sello Presidencial, elevación que significa un voto de confianza en sus aptitudes y patriotismo, como así, la continuación de esa elevada política nacional, que conservando la paz, augura tantos días de prosperidad para la República.

Comuníquese á S. E. por medio del Señor Gobernador de esta Provincia.”

Antonio Sosa.—Manuel Cabrera. Mariano González.—Manl. Hernández.

Federico Faerron Baltodano, Secretario de la Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de Liberia.

CERTIFICO: que á fojas 20 del libro de actas Municipales que lleva esta Corporación en el corriente año, se halla la que copio.—“En la Ciudad de Liberia á las siete de la mañana del día veintisiete de junio de mil ochocientos ochenta y uno.—Reunida la Honorable Corporación Municipal de este Canton en sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Vice-Presidente Don José María Villégas, con asistencia de los Regidores Don Francisco Gutiérrez y Don Guadalupe Bolandi; y con vista del Decreto nº 2 de 10 de junio del corriente año, dijeron:

Que siendo esta Corporación, y el pueblo liberiano adictos por las más firmes convicciones, al Supremo Gobierno, cuyo Jefe, el ilustre General Don Tomas Guardia, se ha hecho acreedor á las más altas consideraciones por su decidido amor á la Patria, cuya prosperidad y engrandecimiento ha procurado siempre, en union de los Honorables Secretarios de Estado, que han contribuido á sostener esos mismos principios,

ACUERDA:

1º—Manifestar su condolencia por la ausencia del digno Jefe de la Nación, General Don Tomas Guardia; deseando su pronto regreso al seno de la Patria.

2º—Felicitar cumplidamente al Honorable Señor Don Salvador Lara, por haber sido llamado, como segundo Designado, al ejercicio de la Presidencia de la Nación, por el tiempo que dure la ausencia del Benemérito General Guardia.

3º—Felicitar, asimismo, á los Honorables Señores Secretarios de Estado, por la confianza que han merecido, y merecen del Supremo Gobierno, quien sirven con lealtad y patriotismo.

4º—Suplicar al Señor Gobernador

eleve la presente al conocimiento del Supremo Gobierno.

Terminó.—J. Mº Villégas.—Francisco Gutiérrez.—G. Bolandi.—Ame mí.—Federico Faerron.—Secretario.

Es conforme.

Secretaría Municipal de Guanacaste.

Dada en la Ciudad de Liberia á las ocho de la mañana del día veintisiete de junio de mil ochocientos ochenta y uno.

FEDERICO FAERRON,

Secretario.

Señor Jefe Político de este Canton.

(Secretaría Municipal de Cañas.

25 de julio de 1881.

Doy cuenta á U. con el acta de la L. C. M. de este Canton celebrada hoy, que dice así:

“Artº 1º—Se aprobó y firmó el acta anterior.

“Artº 2º—La municipalidad del Canton de Cañas, con vista del Decreto del S. P. E. en que durante la ausencia temporal, del Benemérito General Presidente Don Tomas Guardia en su viaje á Europa, llama al ejercicio de la primera Magistratura al Honorable Designado Señor Don Salvador Lara, acordó: darle la más cordial felicitación, por el honroso cargo que se le ha encomendado, el cual merece dignamente, por sus buenos y recomendables antecedentes, en los difíciles cargos que ántes de ahora ha ejercido; como tambien desea que sea próspero y feliz el viaje del primer Magistrado ausente y que de él obtenga la nación, todo el bien posible que tan patriótico ciudadano le hace esperar.—Elévase el presente acuerdo, por el honroso órgano del Señor Gobernador de la Provincia, para que lo haga llegar debidamente á manos de S. E.—Terminó.—Inocente Mojica.—Ldro. Rojas.—Rosario Bermúdez ante mí—Carlos Miranda, Srio.”

Lo que pongo en su conocimiento, para los fines debidos; aprovechando esta ocasión para suscribirme de U. afmo servidor.

CÁRLOS MIRANDA.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente quincena.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 11 inscripciones y 5 cancelaciones y se despacha con fecha 30 de mayo próximo pasado.

En el idem Occidental, 25 inscripciones y se despacha con fecha 25 del mismo mes.

En el idem de San José 40 inscripciones y se despacha con fecha 7 de junio.

En el idem de Heredia 30 inscripciones y se despacha con fecha 8 del mismo junio.

En el idem de Cartago 25 inscripciones y se despacha con fecha 28 de junio citado.

Derechos devengados: \$ 305,00.

En el partido de Hipotecas, se han hecho 8 inscripciones, 7 cancelaciones, y 5 certificaciones, y se despacha con fecha 4 de junio próximo pasado.

En el id. Occidental, 36 inscripciones, y se despacha con fecha 30 de mayo último.

En el id. de Heredia, 37 inscripciones, y se despacha con fecha 13 de junio citado.

En el id. de San José, 42 inscripciones, y se despacha con fecha 14 del mismo junio.

En el id. de Cartago, 23 inscripciones, y se despacha con fecha 4 del corriente.

Derechos devengados: \$ 342-50.

Registro General de Hipotecas.—San José, Julio 8 de 1881.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Palacio Nacional.

San José, 1º de julio de 1881.

Procurando disminuir en lo posible los gastos de la Administración y mejorar el servicio público, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

1º—Suprimense los sueldos de los Jueces, escribientes, notificadores y porteros de todos los Juzgados Civiles en 1ª Instancia de la República.

2º—Cédense á los referidos Jueces, todos los derechos judiciales, conforme á arancel, que hasta aquí se han cobrado para el Erario, quedando á cargo de los mismos el pago de escribientes, notificadores, porteros, oficina y gastos de la misma.

3º—Reasúmensse los Juzgados del Crimen de Cartago, Heredia y Alajuela en los respectivos Juzgados Civiles.

4º—Señálase á los Jueces Civiles que al mismo tiempo lo sean del Crimen, la única dotacion de cien pesos mensuales; quedando también á cargo de los mismos el pago de escribientes, notificadores, porteros, oficina y gastos de la misma.

5º—Este acuerdo principiará á surtir sus efectos desde el día ocho del presente mes.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.—

ARGÜELLO.

Palacio Nacional.

San José, julio 4 de 1881.

Admítase la renuncia presentada por el Señor Licenciado Don Ramon Céspedes, del destino de Juez de 1ª Instancia Civil y del Crimen del Canton de San Ramon; y nómbrase para reemplazarlo, á Don Hilario Ruiz, quien entrará el día ocho del corriente mes á desempeñar sus funciones. Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.—

Argüello.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Palacio Nacional.

San José, 27 de junio de 1881.

Siendo necesario para el debido contraste en los rendimientos del ferro-carril del Pacífico, que haya una agencia de pasajes y fletes en la Estacion de Puntarenas, y para el mejor servicio,

SE ACUERDA:

Nómbrase Agente de pasajes y fletes del ferro-carril en Puntarenas, al Señor Don Joaquín Lizano U., con la dotacion de sesenta pesos mensuales, siendo de su cargo supervigilar el cumplimiento de los demas empleados de este ramo.

Desde el 1º de julio próximo, la dotacion mensual del Agente de Esparta, será igualmente de sesenta pesos.

Los respectivos Agentes deberán

rendir fianza por su manejo, á satisfaccion de la Secretaria de Hacienda.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

Argüello.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional.

San José, 27 de junio de 1881.

Por acuerdo de 18 del mes en curso, ha sido suprimido el empleo de cirujano del Ejército en las plazas de Cartago, Heredia y Alajuela.

Con noticia este Ministerio, de que algunas personas particulares conservan en su poder armas pertenecientes á los almacenes de guerra del Gobierno, dispone: todo aquel que teniendo en su poder rifles, revólveres ó pertrechos de guerra de propiedad de la Nación, y no los presente al Comandante de la Plaza respectiva dentro del perentorio término de ocho dias, á contar de esta fecha en adelante, incurrirá en las penas establecidas por Decreto de 27 de abril de 1870.—De la multa de \$ 100 que fija el citado Decreto, se destinan \$ 50 á favor de la persona que indique el lugar donde se encuentren armas nacionales ó pertrechos de guerra.

Palacio Nacional.—San José, julio 4 de 1881.

Palacio Nacional.

San José, julio 6 de 1881.

Habiéndose suprimido el destino de Cirujano del Ejército en las Provincias de Cartago, Heredia y Alajuela, se han encomendado dichas funciones al Cirujano Mayor del Ejército, Licenciado Don Andres Sáenz, conforme lo previene el Decreto de 12 de Agosto de 1871.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Junio 24.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 8 ½ a. m.—Carga, 925 libras.

Junio 24.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 9 ¼ a. m. Pasajeros: W. R. Warren, Marcelino Castro, Matilde Vallés, Mauricio, Fernández, N. Pacheco, Gabino Matutes, Gerardo García y Manuel Vega.—Carga, 650 libras.

Junio 26.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Tendal hoy á las 9 a. m. Pasajeros: Diego Gil, Hedefonso Gómez, Teresa Espinosa, Valerio Rodríguez, Ana Loaiza, Francisco Rohrmoser, los niños Pedro y Manuel Espinosa y Maria Loaiza.—Carga, 20 libras.

Junio 27.—Ayer á las 11 a. m. zarpó el pailebot nacional "Liberia," del porte de 74 toneladas, con destino á la Isla del Coco, con 7 tripulantes y al mando de su capitán Luis Goeritz.—Conduce víveres.—Despachado por el capitán del Puerto.

Junio 27.—Hoy á las 7 a. m. se hizo á la mar el bongo costarricense "Túnez," del porte de 4 toneladas, con destino á Golfo Dulce; 2 tripulantes y al mando de su patron Manuel Gallégo. Sin carga ni pasajeros.—Despachado por su Patron.

Junio 28.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Tendal ayer á las 4 p. m. Pasajeros: Francisco Rohrmoser, Lorenza Canessa, Trinidad Vargas, Gregorio Ruiz, Juan Fonseca, Segundo Rosales, Telésforo Ramírez, Jerónima Amador, y de carga 100 libras.

Junio 28.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 11 a. m. Pasajeros: José Jiménez, Nicolas Gandorra, Matilde Vallés, Leandro Jiron, Leonidas Zúñiga, Manuel Marroquin, Santos Urbina, Anibal Santos, Moisés Mendoza, Lorenzo Duran, Marcelino Castro, y de carga 1,265 libras.

Junio 28.—Hoy á las 6 30 a. m., ancló el vapor N. A. "Honduras," del porte de 1,800 toneladas, procedente de los Puertos de Centro América, 75 tripulantes, 7 dias de navegación y al mando de su Capitán L. Dexter.—Trajo los siguientes pasajeros, Rafael Padilla, M. Rolunesto y hermana, Alejandro Sequeira, Juan García y Antonio Piña. Carga, 93 bultos varios, y dos cajas dinero con \$2,923.—Consignado á E. Rohrmoser & Compañía.

Junio 29.—Ayer á las 3 p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras," del porte de 1,800 toneladas, con destino á Panamá, con 37 hombres de tripulación y al mando de su capitán L. Dexter.—Lleva los siguientes pasajeros: Pedro J. Cerna, Joaquín Palacios.—Carga, 24 sacos café, 3, 958 cueros de res, 26 sacos caucho, 11 bultos pieles, 18 sacos mineral, y 1 caja mineral.—Despachado por E. Rohrmoser & C^a.

Junio 29.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las doce a. m.—Pasajeros: Leonidas Zúñiga, Manuel Marroquin, José Barrantes, Maria Gorgonia, Rosa Martínez, y Mónico Mendoza, y de carga doscientas libras.

Junio 30.—Ayer á la una p. m., ancló la Barca Italiana "Beneditto Canoli," del porte de 516 toneladas, procedente de Buenos Aires, 13 hombres de tripulacion, 92 dias de navegacion y al mando de su Capitán Ravenna Michele.—Carga, en lastre.—Consignado á los Señores Duprat Alard & Compañía.

Junio 1º.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero, hoy á las 12 m.—Pasajeros, Josefa Vargas, Jerónima Amador, Antonio Ortiz, Mercedes Rosales, y de carga, 3,698 libras.

Junio 2.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á la 1 p. m.—Pasajeros: Lorenzo Duran, Juan Fernández, Escolástica Guadamuz, Timoteo Condé y de carga, 360 libras.

Junio 3.—Hoy á las 6 30 a. m., ancló el vapor N. A. "Costa-Rica" del porte de 1,457 toneladas, procedente de Panamá, 54 tripulantes, 3 dias de navegacion y al mando de su Capitán J. White.—Sin pasajeros ni carga.—Consignado á E. Rohrmoser & Compañía.

Junio 3.—Hoy á las 6 45 a. m., fondeó el vapor N. A. "Granada," del porte de 2,574 toneladas, procedente de Panamá, 102 tripulantes, dos dias de navegacion y al mando de su Capitán M. Connolly.—Pasajera, Emilia de Lafon.—Carga, 652 bultos varios y 1 caja de dinero con \$1,700.—Consignado á E. Rohrmoser & Compañía.

Junio 3.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Tendal, hoy á la 1 p. m.—Pasajeros, Alejandro Deliyore, Ignacio Mayorga y Telésfora Ramírez.

Junio 4.—Ayer á las 9 a. m., zarpó el vapor N. A. "Granada" del porte de 2,574 toneladas, 102 hombres de tripulacion, con destino á San Francisco (California) y al mando de su Capitán M. Connolly.—Llevó los siguientes pasajeros: J. Deponcly, I. Miranda, Elena Wibg é hijo, J. Pinto, Ramon Troyo,

D. Driork, Brígida Abkay é hija y M. Zamora.—Carga, 174 sacos café y 257 cueros de res.

Junio 4.—Ayer á las 2 p. m., zarpó el vapor N. A. "Costa-Rica," del porte de 1,457 toneladas, con destino á Acapulco y escalas, con 54 tripulantes, y al mando de su Capitán P. White.—Conduce los siguientes pasajeros: Salvador Cobos, A. Sequeira, Lorenzo Obisop, N. Rivas, V. Guardia, Tranquilino Conde y P. Argüello.—Sin carga. Ambos buques fueron despachados por E. Rohrmoser & Compañía.

Junio 5.—Ayer á las 6 30 p. m. regresó el vapor correo "General Guardia," del Bolson. Pasajeros: Salvador Bonilla, Eustaquio Gutiérrez, Tomas Hernández, Ramon Prado y Casimiro Espinosa, y de carga 200 libras.

Junio 5.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 2 p. m. Pasajeros: Josefa Coronado, Rafael Montoya, Maria Góngora, Rosa Martín, y de carga, 850 libras.

Junio 6.—Hoy á las 7 a. m. regresó el vapor correo "General Guardia," del Bebedero, Pasajeros: Salvador Santos, Luisa Gómez, Antonia Roche y Joaquín Roche.—De carga 200 libras.

Junio 6.—Hoy á las 5 a. m. ancló el Bongo "Petita," del porte de 4 toneladas, procedente de Horconocitos (Colombia), con dos tripulantes y al mando de su patron Francisco Palacios, sin pasajeros ni carga.—Consignado á su patron.

Junio 8.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las cuatro p. m. Pasajeros: Ramon Ramirez, Lino Moraga, Salvador Santos, Cleto G. Viquez, Julian Marchena, José R. Córdova, Manuel Brénes, Francisco Rohrmoser, y de carga 1,225 libras.

Puerto de Limon.

ENTRADAS.

Junio 3.—El vapor nacional Heredia del porte de 241 2/3 toneladas, al mando de su capitán Avery, tripulacion 17, procedente de Cedar Keys, 15 dias de navegacion, cargamento 3,187 durmientes para el Ferro-carril. Pasajeros 2. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 3.—El pailebot nacional Graciosa, del porte de 10 toneladas, al mando de su capitán Butcher, tripulacion 3. Procedente de Parismina, con 2 dias de navegacion, con cargamento hule. Pasajeros 3. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 7.—La goleta americana Paterson del porte de 6 toneladas, su capitán A. Lane, tripulacion 2. Procedente de Bluefields, 40 dias de navegacion. Cargamento, víveres. Pasajeros 3. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 9.—El pailebot ingles Mary, del porte de 6 toneladas, su capitán F. Roberson, tripulacion 4. Procedente de Bluefields, 3 dias de navegacion. Cargamento, víveres. Pasajeros 5. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 11.—El vapor ingles Don, del porte de 2,405 toneladas, su capitán Woolward, tripulacion 105, procedente de Colon, 42 horas de navegacion, cargamento mercaderías diversas. Pasajeros 31. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 14.—El vapor N. A. Chase, del porte de 576 toneladas, su capitán L. Peterson, tripulacion 16, procedente de San Juan del Norte, 12 horas de navegacion, cargamento general en tránsito. Pasajeros 1. Consignatario J. Wilson.

Junio 18.—El vapor ingles Don, del porte de 2,405 toneladas, su capitán Woolward, tripulacion 105, procedente de Colon, 40 horas de navegacion.—Cargamento general. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 22.—La goleta N. A. Caribbean, del porte de 170 toneladas, su capitán Kingston, tripulacion 10, pro-

cedente de Bluefields, 10 días de navegación, cargamento mercaderías diversas. Pasajeros 3. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 25.—El vapor inglés Serven, del porte de 1,119 toneladas, su capitán G. M. Hicks, tripulación 43, procedente de Colon, 1 día de navegación. Cargamento general. Pasajeros 6.—Consignatario J. F. Reeve.

Junio 30.—El vapor inglés West Indian, del porte de 1,272 toneladas, al mando de su capitán Daniel, tripulación 37, procedente de Colon, 22 horas de navegación. Cargamento 1,560 rieles para el Ferrocarril. Consignatario J. Wilson.

Julio 1.—El vapor N. A. Lecy P. Miller, del porte de 533 toneladas, su capitán N. M. Walker, tripulación 21. Procedente de Falmouth, 3½ días de navegación, cargamento provisiones generales para el Ferrocarril, pasajeros 1. Consignatario J. Wilson.

Julio 1.—El vapor inglés Serven, del porte de 1,119 toneladas, al mando de su capitán G. M. Hicks, tripulación 43, procedente de San Juan del Norte, 20 horas de navegación. Cargamento en tránsito. Consignatario J. F. Reeve.

SALIDAS.

Junio 6.—El pailebot nacional Gracitudo, al mando de su capitán Butcher. Cargamento harina, con destino a Parismina. Pasajeros 3. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 10.—El vapor inglés Don, al mando de su capitán Woolward. Cargamento general, con destino a San Juan del Norte. Pasajeros 3. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 10.—El pailebot inglés Mary, al mando de su capitán F. Robertson. Cargamento general, con destino a Bocas del Toro. Pasajeros 4. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 16.—El vapor nacional Heredia, al mando de su capitán Avery.—Cargamento plátanos, con destino a Nueva Orleans, pasajeros 2. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 18.—El vapor inglés Don, al mando de su capitán Woolward. Cargamento en tránsito y hule de aquí, con destino a Colon. Pasajeros 47. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 20.—El pailebot N. A. Paterson, al mando de su capitán Alen A. Lane. Cargamento parte del que trajo, con destino a Bocas del Toro. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 22.—La goleta colombiana Dos Amigos, al mando de su capitán Henriques. Cargamento general, con destino a Bocas del Toro. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 25.—El vapor inglés Serven, al mando de su capitán G. M. Hicks. Cargamento en tránsito, con destino a San Juan del Norte. Consignatario J. F. Reeve.

Junio 28.—La goleta N. A. Caribbean, al mando de su capitán Hickton. Cargamento general, con destino a Bocas del Toro. Pasajeros 2. Consignatario J. F. Reeve.

Julio 1.—El vapor inglés Serven, al mando de su capitán Hicks. Cargamento general, con destino a Colon.—Consignado a J. F. Reeve.

Julio 1.—El vapor N. A. Lucy P. Miller, al mando de su capitán N. M. Walker. Cargamento general, con destino a Nueva York y San Juan del Norte en escala. Consignatario J. Wilson.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

El infraescrito, Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública;

POE TANTO: el maestro titulado Don J. Fernando Ramírez, ha desempeñado por más de treinta años, en la República, la dirección de varias escuelas oficiales de enseñanza primaria, dando, entre muchas muestras de su honradez, consagración y aptitudes para el magisterio, la de buenos y constantes resultados en todos los exámenes anuales que han rendido sus alumnos, habiéndose verificado el último de la escuela de Alajuelita con asistencia del infraescrito, cuya satisfacción fué completa;

POE TANTO: atendida la propuesta de la Municipalidad de este Canton, consignada en el artículo 6º del acta de 30 de setiembre de 1880 y de conformidad con los artículos 83, 85 y 86 del reglamento de 10 de noviembre de 1869, extendiendo el presente diploma de honor a favor del expresado Don J. Fernando Ramírez, digno de tal premio.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, a veintisiete de junio de mil ochocientos ochenta y uno.

JOSÉ M.º CASTRO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Palacio Nacional.

San José, julio 2 de 1881.

Por acuerdo de ayer fué nombrado Agente 2º de Policía de esta Ciudad. Don José Aguilar, en sustitución de Don Justo Barrientos.

REVISTA INTERIOR.

Oficialmente se nos ha comunicado haberse embarcado el Benemérito General Don Tomas Guardia, el 18 del corriente a las 4 p. m. a bordo del vapor Don de la Mala Inglesa. El Gobernador de Limón, el Capitán del puerto, y amigos y vecinos de aquella ciudad le acompañaron unos hasta el muelle y otros hasta a bordo del Don. Reiteramos con este motivo nuestros sinceros votos por el más feliz éxito de su viaje.

Telégrafo.—El día 22 del corriente mes, quedó establecida la comunicación telegráfica entre esta Capital y el puerto de Limón, aumentándose las líneas telegráficas nacionales con 97 millas, que es la distancia entre las dos ciudades expresadas. Esta línea es importante; porque abre una nueva comunicación de los pueblos del interior de la República hacia el Atlántico.

Provincia de Cartago.—El Señor Gobernador, comunica con fecha 23, lo siguiente:

A las cuatro de la mañana de este día, salió de esta Ciudad el Gobernador Don Pedro Acosta, acompañado de muchas personas respetables, con dirección a la vereda de Fuentes, por donde se proyecta la carretera que ha de unir esta Provincia con la vía férrea que corre por el "Reventazon".

Esta expedición tiene por objeto inspeccionar dicha vereda, y convencerse de la practicabilidad de la empresa.

Deseamos feliz viaje a los expedicionarios.

Colegio Central.—Este establecimiento de enseñanza ha rendido con

notable lucidez, en los días designados, los exámenes semestrales.

En todas las asignaturas que forman el programa de enseñanza, dieron los alumnos pruebas inequívocas de los progresos que han alcanzado: pero en la que más sobresalieron, indudablemente, fué en la de matemáticas.

Felicitemos, pues, al Director, Profesores y alumnos, por los brillantes resultados obtenidos en la enseñanza, en el semestre terminado el 24 del corriente, con los exámenes públicos que en dicho día tuvieron lugar.

Exámen.—La guarnición de la Artillería de esta plaza presentó en la mañana de ayer 28, el exámen de prueba, requerido por la ordenanza. Este acto fué presenciado por algunos Jefes y oficiales y por otros espectadores, y satisfizo por la regularidad y precisión de los ejercicios y evoluciones a los peritos en el arte de las armas, y agrado a los curiosos.

4 de julio.—Hé aquí una fecha histórica que señala el gran acontecimiento de la emancipación de las colonias inglesas que a la sazón constituyen una Nación poderosa, una República democrática, que por la solidez y estabilidad de sus instituciones, la extensión y riqueza de su territorio, la potencia industrial de su pueblo, su asombrosa actividad, y su rápido y creciente desarrollo, es para el mundo, liberal ejemplo, estímulo y esperanza. Ella fija la atención de todos los pueblos y naciones, y ofrece sus beneficios a todos los hombres que en gran número se acogen bajo la sombra protectora y fecunda de su estrellado pabellón, buscando libertad para su espíritu, garantías para sus derechos, campo y remuneración para su actividad.

En conmemoración del trascendental acontecimiento cumplido el 4 de julio de 1776 en la ciudad de Filadelfia, fué felicitado ayer el honorable Señor Cónsul de los EE. UU. en esta República, no sólo por sus connacionales sino por nuestro Gobierno, costarricenses, y extranjeros residentes en esta Capital.

Nuestro más vivo deseo, al expresar también nuestra congratulación, es de que la República de la Union Americana, no llegue a desconocer jamás su misión civilizadora por el derecho, la libertad, el trabajo y el progreso.

El cuerpo de policía de esta Ciudad que comanda su Jefe actual Don David Romero, mediante nuevas disposiciones de organización y disciplina, presta sus servicios con mayor regularidad y eficacia. El uniforme que viste y el cumplimiento de órdenes e instrucciones adecuadas al mejor desempeño de sus funciones, hacen hoy de los individuos de este cuerpo, verdaderos agentes de policía. Aplaudimos esta mejora.

La locomotora Limón ha sido reconstruida casi por completo en los talleres nacionales de esta Capital, que están bajo la dirección del ingeniero mecánico Señor Don Manuel Dengo, sin haberse aprovechado de la primitiva máquina más que los cilindros. Así pues, nos es grato decir que en estos talleres se ha construido una nueva locomotora, por el hábil ingeniero costarricense, cuyo nombre hemos citado; la cual se ensayó con buenos resultados el domingo 3 del corriente mes, en el trayecto de esta Capital a San Pedro, conduciendo los carros de pasajeros que transitaban en aquel día, entre los dos puntos expresados, con motivo de las fiestas públicas celebradas en el último de ellos.

Como una prueba de adelanto en la industria nacional, hacemos especial mención de la obra fabricada, la que a

juicio de personas competentes, ha merecido una distinguida calificación, que recomendamos al fabricante.

Circo portátil.—La Compañía de Novedades ha regresado a esta Capital, después de haber permanecido algún tiempo trabajando en Heredia y Cartago. La primera función de la presente temporada la dió el domingo último, en la cual se ejecutaron varias suertes que gustaron muchísimo al público; la segunda la dará hoy: el programa es variado y escogido, por lo cual creemos que habrá numerosa concurrencia.

Jubileo extraordinario.—Con motivo del que ha concedido recientemente la Santidad de Leon XIII al mundo Católico, el Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis, ha expedido el edicto en que se promulgan las Letras Apostólicas, y la Carta pastoral dirigida con este mismo motivo al Venerable Cabildo, Clero y demas fieles de su grey, documentos que serán leídos *inter missarum solemniam*, por todos los Señores Curas en sus respectivas parroquias, el domingo 10 del corriente mes.

Telegramas.

Alajuela 24.—En esta Ciudad han tenido lugar los exámenes semestrales de las Escuelas de Párvulos de ambos sexos. El resultado es satisfactorio.

En la presente semana han sido vacunados 426 personas en San Ramón.—El fluido se conserva bien.

Los trabajos del Palacio Municipal que se construye en aquel importante Canton, continúan con toda actividad. No ocurre novedad.

Alajuela 28.—Indalecia Segura, Esposa de Atanasio Calderon, degolló anoche, en Atenas, a su hija Trinidad de ocho años de edad. Parece que la Segura es loca, está presa, y se sigue la causa correspondiente.

Ayer y hoy han tenido lugar los exámenes semestrales de la Escuela Central de varones de esta Ciudad, con buen éxito.

Hoy hemos tenido el placer de ver en esta Ciudad, a la distinguida familia de S. E. el Señor Presidente, en unión de otras personas más.

Alajuela junio 30.—Ayer y hoy se verificaron los exámenes semestrales del Liceo de Señoritas de esta Ciudad, que dirigen las hermanas de Nuestra Señora de Sion.—El resultado debe ser muy satisfactorio para los padres de familia, notándose adelanto, orden, y un aseo merecedor de todo elogio.

Los trabajos del Templo Parroquial siguen adelantando, aunque con alguna lentitud, debido a los esfuerzos, actividad, y celo, del muy digno y popular Señor Cura, Presbítero Don Francisco Pereira.

Ninguna novedad.

Cartago, julio 6.—Como a las 11 a. m. de hoy, Alejandro Gómez, por disensiones matrimoniales, hirió gravemente a su esposa y a una cuñada.—Aprehendido por la policía el agresor, confesó su delito delante del Gobernador, el Juez del Crimen y de diferentes personas constituyéndosele inmediatamente en la cárcel; el Señor Juez del Crimen instruye con actividad la sumaria, habiendo declarado muy graves las heridas los Doctores Calnek y Alvarado. Por ser raros acontecimientos de tal naturaleza en esta Capital, ha producido una consternación general.

REVISTA EXTERIOR.

Estados Unidos de Colombia.
Secretaría de Relaciones Exteriores.

Bogotá, 7 de Junio de 1881.

Señor Don Enrique Méndez.

Cónsul de Colombia en Puntarenas,
Costa-Rica.

Desde esta fecha en adelante recibirá usted una circular del Despacho de Relaciones Exteriores exclusivamente consagrada á transmitir á usted, para que á su turno lo haga á la prensa de ese país, el estado político y financiero de Colombia dentro del período de tiempo inmediatamente anterior á la expresada comunicacion.

Gozamos de una paz profunda, sin excepcion de parte alguna del territorio colombiano, y las próximas elecciones nacionales y locales, lejos de ser un peligro para esa paz, la consolidarán, por el contrario, atenta la manera como se ha formado la opinion que en ellas debe intervenir. Por primera vez, dentro del último período de veinte años, de nuestra vida política, esas elecciones van á recaer, en lo general, en ciudadanos cuyo mérito y aptitudes han sido reconocidos y recomendados por todos los partidos en que está dividido el país. Puede considerarse como consumada por aclamacion la del Doctor Zaldúa, y poco menos la de los Señores Calderon y Aldana para las Presidencias de Boyacá y Cundinamarca. En el Tolima todos los nombres exhibidos hasta la fecha son altamente respetables, y en Antioquia parece que el ciudadano favorecido será el Señor Luciano Restrepo, que siendo el primer capitalista del Estado, naturalmente quedará fundar un Gobierno de orden, de libertad y de justicia, que inspire confianza y dé garantías á todas las opiniones y legítimos intereses. En los Estados de Bolívar y Panamá, la lucha, si la hay, se verificará teniendo cada cual por bandera nombres tan conocidos y respetados como el del Señor Amador Fierro, en el primero, y los de los Señores Rafael Núñez y Pablo Arrosemena en el último.

Este personal y la manera como él ha sido acogido dará á usted una idea del ascenso moral que se opera en el criterio político de nuestro país.

El ramo importantísimo del fomento material continúa llamando la atencion del Gobierno, quien no cesa de dedicarle todos los recursos que están á su alcance. Prosiguese activamente al efecto, la obra de las vías férreas de Antioquia y Cauca: en la primera se han construido ya treinta y un kilómetros, y los trabajos se hallan el día de hoy en zona apropiada para su mayor facilidad y economía. Para julio se calcula que estará enlazada la bahía de Buenaventura con el punto denominado Córdoba, quedando por lo mismo evitados todos los peligros y todos los inmensos costos que antes había que arrostrar en la ruda navegacion del río Dagua. Este ahorro de riesgos y de gastos, será por sí sólo, grande, poderoso aliciente para el desarrollo de la produccion y del comercio en el Cauca.

Dentro de ocho dias principiarán los trabajos del ferro-carril de Bogotá á Girardot. Las bases de esta empresa, excogitadas y combinadas por el Poder Ejecutivo, han merecido la unanime aprobacion de las Cámaras y de la opinion de este comercio. Hasta dos batallones de la Guardia colombiana, convertidos al efecto en cuerpos de Zapadores, tomarán parte en esos trabajos. La Junta directiva se compone de sujetos tan competentes como los Señores Miguel Samper, General Trujillo y Doctor González Lineros. Todo está listo para un trabajo sostenido y activo: dinero, herramientas, organizacion y brazos.

La navegacion del alto Magdalena por buques de poco calado, puede considerarse completamente asegurada, y tambien se dará principio á la seccion férrea que pasando por la ciudad de Honda, desde la Noria á Caracolí, ha de evitar al tráfico los graves obstáculos del salto de Honda en el río Magdalena.

La prosperidad del pacífico Estado de Bolívar ha sido duramente contrariada en estos últimos dias, por la presencia de la langosta en sus principales regiones marítimas. El Gobierno y el Congreso han mancomunado su prevision y esfuerzos para atenuar los resultados de aquel terrible azote.

El Estado del Magdalena no sólo goza de paz profunda, sino que se repone tambien visiblemente, bajo el aspecto económico. En donde es más palpable esa prosperidad, es en la ciudad de Riohacha, cuya exportacion é importacion se ha duplicado de dos años á esta parte.

El Gobierno ha reducido á tres mil hombres el pié de fuerza pública permanente, al mismo tiempo que ha decretado con unánime aplauso una prudente rebaja en el precio de la sal.

Al favor de la profunda paz que se ha mantenido y se mantiene en todo el país, las rentas nacionales han tenido un notable desarrollo. La de aduanas, por ejemplo, tendrá en este año económico de cuatro y cuarto á cuatro millones y medio de pesos; y es de esperarse que el creciente desarrollo de nuestras industrias eleve ese rendimiento, dentro de dos años, por lo ménos á la cifra de seis millones.

En el ramo de instruccion pública se han verificado tambien importantes reformas. La principal de entre ellas, consiste en dar á dicha instruccion carácter industrial: creador de aptitudes para el trabajo.

Todas las escuelas superiores quedarán convertidas en este año y en el trascurso del entrante, en escuelas de minería, comercio y agricultura.

En el rico Estado de Santander, continúa la explotacion de los bosques de quinás, y su Gobierno, acatando la autoridad del Senado, suspendió el cobro del fuerte derecho que gravaba la exportacion de aquel valioso producto.

Boyacá no ha suspendido los trabajos de su ferreteria de Samacá, y lejos de desalentarse en tal empresa, el Gobierno de dicho Estado, se muestra más seguro cada dia de un éxito final favorable.

Haga usted cuanto esté á su alcance para dar publicidad á los datos importantes que acabo de transmitirle.

De usted muy atento servidor,

RICARDO BECERRA.

Perú.

Lima, junio 8.—El gobierno provisional del Señor García Calderon anunció en dias pasados su existencia oficial á los diversos representantes extranjeros residentes en Lima, sin duda con el objeto de conocer las ideas de cada Legacion en lo relativo al reconocimiento de la nueva autoridad. Las respuestas fueron corteses; pero los Agentes diplomáticos manifestaron, cada uno á su turno, que habian pedido instrucciones á sus respectivos Gobiernos.—Solo la Legacion de los Estados Unidos no envió su contestacion, ó al ménos si la envió, no ha sido como las demas, publicada en el periódico oficial.—Esto produjo cierta curiosidad muy natural y hasta pena, pues se esperaba que los Estados Unidos serian los primeros en tender la mano al Perú, ahora cuando se encuentra en situacion aflictiva.—Afirmaba tal esperanza el hecho de haberse recibido un telegrama de Paris en el cual se anunciaba el reconocimiento por parte del Gabinete de Washington. Este incidente no carece de explicacion.

Aunque el Gobierno provisional del Perú no ha sido explícitamente reconocido por el de los Estados Unidos, es indudable que el asunto se discute y que se están haciendo negociaciones conducentes á ese resultado.—Sabemos positivamente que la Legacion Americana recibió la semana pasada algunos despachos en los que se le autorizaba para reconocer al Gobierno del Señor Calderon, si lo creía conveniente.—El Secretario de Estado de los Estados Unidos insiste mucho en que se observe cuál es el valor del apoyo moral que el pueblo concede al Señor Calderon.—Para reconocer ese valor basta recordar la respetabilidad y el prestigio de los que eligieron al gobernante y el mérito de las personas que sirven en su administracion.—Tambien manifiesta el mismo Secretario al Ministro, que los Estados Unidos simpatizan muy especialmente con los Gobiernos constitucionales.—El primer paso que dió el Señor Calderon, fué declarar en vigencia la Constitucion de 1860.—La tercera observacion que contienen los despachos á que nos referimos, es la de que el Gobierno Americano prefiere apoyar moralmente todos los esfuerzos que se hagan en el Perú para restablecer la paz.—De un momento á otro, tendrá el asunto solucion favorable.—Una vez reconocido el Gobierno provisional por el de los Estados Unidos, las demas naciones adoptarán igual procedimiento.—Hecho esto, recibirá grande impulso el Perú en sus propósitos de paz y regeneracion.—De aquí la importancia que para todos tiene el asunto.—Los populosos departamentos de Ancachs y Huanuco han declarado su adhesion á las nuevas autoridades nacionales.—Muy buen éxito tuvo la expedicion que el Señor Calderon envió á Huaraz, Capital de Ancachs con el objeto de librar á ese territorio de la presencia del Prefecto, quien se habia mostrado decidido adversario del Gobierno provisional, y habia hasta impedido que asistieran al Congreso los Diputados electos en el Departamento. Cuando se aproximaba la expedicion, el Prefecto tomó las de Villadiego.—Los Congresistas deben de llegar en el primer vapor del norte.

Como fué anunciado en la anterior correspondencia, Don Nicolas de Piérola llegó á Arequipa, pero habia resuelto regresar á Ayacucho, donde se reuniría un Congreso convocado en provecho de sus intereses.—Aun cuando tal Asamblea se reuna, no es probable que el pueblo respete sus deliberaciones.—Nada tenemos que comunicar de los lugares ocupados por los sostenedores de Don Nicolas de Piérola; esto es, de Arequipa y Cajamarca.—Las autoridades Chilenas continúan observando la misma tranquilidad impassible.—El Administrador de la Aduana del Callao, empleado chileno, ha expedido un decreto en el que declara ocupados por el ejército vencedor los siguientes lugares de la Costa y próximos á ella: Callao, islas de Lobos, Lambayeque, Pimentel, Eten, Chiclayo, Pacasmayo, San Pedro, Pisco, Salaverri, Chicama, Moche, Huanchaco, Ascopei, Trujillo, Huacho, Chancai y Supe.

El Almirante Lynch decretó con fecha 3, lo que sigue:

“Se prohíbe la publicacion de libros, periódicos, folletos, hojas sueltas y toda clase de impresos, sin el permiso previo del Cuartel General.—Los infractores de esta orden serán puestos á disposicion del Tribunal Militar para su juzgamiento.”

Ayer se reunió el Congreso en Chorrillos en sesiones preparatorias.—Consérvase la esperanza de obtener quorum dentro de una semana.

El cambio sobre Londres á 90 dias, se cotiza á 5 ½ peniques por sol en papel.

—La Candidatura Civil del Señor

Santa María en Chile es apoyada por treinta y cuatro periódicos, y la militar del General Baquedano por once.—La discusion es acalorada entre los respectivos partidarios.

El terremoto de Casamicciola.—

El conmovedor relato que publica el *Secolo* de Milan, da una idea bastante completa de la horrible catástrofe de que ha sido hace pocos dias teatro la isla Ischia. Tienen tal verdad y tanta belleza de colorido algunos de los párrafos en que el diligente periódico italiano describe las impresiones de la expedicion hecha al lugar del desastre por uno de sus redactores, que no podemos resistir á la tentacion de traducirlos.

Hé aquí cómo describe el viajero la isla de Ischia y los incidentes del viaje.

“La isla de Ischia situada al poniente del cabo Misenio, mide una superficie de 70 kilómetros cuadrados y está habitada por 24,000 isleños.

“Ischia es una joya, sus montañas, promontorios, cabos é islotes: su ciudad, sus pueblos, sus aldeas, sus bosques, sus campiñas, sus viñedos y sus jardines, hacen de ella uno de los puntos más amenos del globo. Todo se reúne en ella: la inmensidad del mar, senos y golfos, bellísimas playas, esbeltos picos, elevados montes, vagas formas de colinas sembradas de palacios, de aldeas, de ruinas. Y todo esto alumbrado por el sol más hermoso del mundo que da vida á una exuberante vegetacion.

“El vapor *Tifeo* nos aproxima por instantes á Ischia. Esta, que parecía nacida de las crestas de las olas con sus reflejos de esmeralda, se presentaba á nuestra vista tan hermosa como siempre.

“Abordo va mucha gente silenciosa y triste. ¿Pero á qué aquel silencio? ¿A qué aquella tristeza? ¿Qué desgracia puede ocurrir en una isla tan tranquila, tan bella, y en la que todo convida á la alegría.

“Desembarcamos.

“Un marinero que nos acompaña al poner el pié sobre la orilla rompe en amargo llanto, y á una pregunta que le dirige una vieja, responde:

“—José, el mayor, está bajo las piedras; el otro, Pascual, agoniza en el hospital de Nápoles.

“Empiezan las desdichas.

“Aquel marinero que habia hablado era un hombre abrumado por un dolor cruel y taciturno. Mal vestido, la cara encendida por la fiebre, los cabellos como un erizo. Mientras duró la travesía daba diente con diente por el frio.

Una mujer se quitó el chal y se lo arrojó. En Casamicciola se sentó sobre un poyo debajo de un arco. De un pañolón negro sacó dos pedazos de pan y se los dió á dos mujeres y á dos niños que lloraban á su lado. Las mujeres, los niños llorando, comían.

“Después, el hombre se puso á comer furiosamente como una fiera hambrienta.

“Taciturnos, pálidos y con el corazón lleno de morales angustias, tomamos la vereda, que serpenteando á través del valle, conduce á la puerta superior de Casamicciola. A lo largo de la playa y á la misma orilla del tranquilo mar, cuyas olas aparecen iluminadas por los tibios rayos del sol naciente, las casas intactas. Allí aparecen vomitando tranquilamente negro humo las chimeneas de otras tantas fábricas de ladrillo. El suelo arcilloso de la isla la hace á propósito para esta clase de industria.

“Pasamos junto á la puerta del “Monte de la Misericordia.” El edificio no ha sufrido gran cosa. Allí se reciben los heridos cuyo estado no permite que sean enviados á Nápoles. En el dintel de la puerta se destaca la blanca barba, la noble figura, el sem-

blante adusto del marqués imperiali, gobernador del Monte. El marqués es un caballero y un creyente. Junto a la desgracia, la caridad, que cree, que vela, que ayuda, que derrama consue-

los.
"Comienza la fila de casas que han sufrido por el terremoto. Estamos en la vanguardia del desastre. A uno y otro lado del camino, y en el camino mismo, está como estereotipada la profunda conmoción del suelo. Caminamos sobre anchas grietas y grandes hendiduras, saltando aquí y allá por los muros de las casas que yacen por tierra. A medida que avanzamos crece la desolación. Son las ruinas de Pompeya, sin la veneración de la antigüedad, sin el egoísmo de la riqueza artística.

"Aquí todo es destrucción y muerte. "Allá arriba, caminando a saltos por entre ruinas siniestramente blancas, entre las cuales la torcida calle y los edificios arruinados aparecen como un montón de escombros informes, cuatro hombres trasportan sobre sus cabezas dos camillas. Depositán éstas al borde de las ruinas. En una de ellas se ve un joven de 17 años, en la otra dos niños. Los tres han muerto.

"El cuerpo del joven, rígido ya, demuestra por su posición el último espasmo de terror de quien es sepultado vivo. Los cuerpos de los niños hacen indudable la suposición de que murieron por asfixia. Uno de los conductores coloca con cierto despego a uno de los niños sobre el cadáver del otro.

"Trátalos con consideración, dijo el compañero, son de carne y hueso como nosotros.

"Sin saberlo, aquellos dos hombres se clasificaban. Los dos son de la misma carne, de esta carne humana donde se albergan la crueldad y la piedad, donde la mano grosera que coge de un puñado a un cadáver y la mano piadosa que le coloca sobre el féretro, pertenecen al mismo hombre y sin embargo, representan los opuestos confines de esta pobre, misteriosa y desgraciada humanidad.

"Una plaza y una esplanada al borde de una inmensa cima, esto es hoy Casamicciola. Aparece como una isla escueta en medio de un mar de escombros sembrado de cadáveres, y esto en la más risueña isla del mundo, en las más limpiadas y tranquilas aguas de todos los mares conocidos.

"El espectáculo es triste, como la devastación de un cuidado jardín. Aquí se une además la amplitud del horror y la grandeza de la ruina.

"Las dos terceras partes de la población están en tierra.

"Ciento cincuenta personas, acaso más, han muerto; ciento cinco cadáveres han sido descubiertos; sesenta están ya enterrados, cuarenta ó cincuenta están depositados en el edificio de la aduana.

"Aquel almacén de la muerte es horrible. Un oficial de carabineros cogió mi mano, y conduciéndome a un cuarto, me enseñó un grupo conmovedor. Una muerta oprimía aún sobre su pecho con sus rígidos brazos a dos niños de corta edad, muertos también. No se hubiera podido separar a aquellos tres cadáveres sin despedazarlos. El abrazo de la madre es indisoluble aunque la madre esté muerta.

"Los enterramos juntos a los tres, me dijo el oficial con conmovido acento. "Yo lloraba.

"Y tú, cualquiera que seas quien leas estas líneas, abraza a tu madre si aun queda en tu casa este consuelo; si la has perdido, ruega por esta pobre mujer que muerta estrecha aún en su seno los cadáveres de sus hijos.

"Desde el colegio de niñas hasta el sitio donde se levanta la iglesia parroquial, no se ve sino un montón de piedras, escombros, muebles rotos, maderas, cadáveres. La escuela tiene la paredes agrietadas, los suelos amenazan ruina, de la balaustrada de la azotea caen de vez en cuando grandes pedazos; de un grupo de casas situado más allá, una de ellas oprime el corazón, las paredes interceptan la calle y permite ver en el interior un montón de ruinas por las que asoman sus mutilados miembros algunos cadáveres.

"Varios hombres, provistos de azadones trabajan en el punto de ménos peligro. Se les ve encorvarse, al poco tiempo se levantan y cargan sobre sus espaldas pesados fardos.

"Nos aproximamos a donde aquellos hombres trabajan.

"El frío del terror hiela nuestra sangre en las venas, la palabra se extingue en la garganta, vacilamos y tenemos precisión de apoyarnos en un muro.

"Aquellos fardos son cadáveres!

"Un hombre con la cabeza hendida, las piernas rotas, estrujando entre sus brazos a una criatura de pocos años que presenta una honda herida en el pecho; una mujer con el traje rasgado, la cara y las manos enrojecidas por la sangre, los ojos saltados, con horribles heridas que surcan su semblante; una joven morena, hermosísima, destrozada su frente, sus vestidos en desorden, apretando contra sus labios el crucifijo que llevaba pendiente al cuello.

"Esto no se escribe, se siente, se sufre, se llora.

"Edificios casi en el suelo, otros caídos del todo, ruinas y escombros, camillas llenas de cadáveres, heridos trasportados a brazo, semblantes pálidos, ojos petrificados, otros que lloran, voces confusas, órdenes apremiantes, obediencia más apremiante aún, desolación, luto, terror. Tal es hoy Casamicciola."

(De El Correo de Ultramar.)

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas practicadas en la Ciudad de San José de Costa-Rica.

Mes de junio de 1881. Termometro centigrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Termino medio en el mes. 20, 24, 17, 22.

Temperatura más alta en todo el mes, el día 21 a las 2 p. m. 27, 50

Temp. más baja en todo el mes, en los días 5 y 26 las 7 a. m. 19, 00

En los 16 años trascurridos, el término medio más alto de la temperatura en el mes de junio, fue en el año de 1868, el cual es 23, 36

Y el término medio más bajo del mismo mes fue en el año 1874, el cual es 20, 86

El viento sopló a las 7 a. m. 14 veces del SE, 7 veces del NE; y 9 veces calma.

" " " a las 2 p. m. 9 veces del O; 6 veces del NO; 6 del E; 6 del NE; y 3 veces calma.

" " " a las 9 p. m.: 9 veces del E; 7 del NE; 9 de otras direcciones y 5 veces calma.

Estado de la Atmósfera a las 7 a. m. 3 veces claro, 2 claro y osc. y 25 veces oscuro.

" " 2 p. m. 7 vs. claro y osc. y 23 osc. " " 9 p. m. 6 veces Claro, 2 claro y osc y 22 veces oscuro.

Lluvia:—En 16 días; 39 horas 45 minutos de duración.

Cantidad del agua recogida: 154 milímetros.

Temblores hubo 6 en el mes. Julio 2 de 1881. A. MAISON.

Altura Barométrica

EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1881. (PULGADAS INGLESES.) BARÓMETRO, N.º 1979 DE JAS. GREEN, NEW-YORK.—LATITUD 9° 36' N. LONGITUD 84° 0' O. DE GREENWICH. ELEVACION SOBRE EL MAR 1145 METROS.

Altura	MÁXIMO		MÍNIMO	
	H. M.	Días.	H. M.	Días.
30,7913	10 a. m.	19 y 20	20,7913	4
30,7924	2 p. m.	12 y 28	20,7919	11
30,7988	10 a. m.	10 y 28	20,7924	25
30,7988	2 p. m.	19	20,7924	2
30,7988	10 a. m.	18	20,7924	12
30,7988	2 p. m.	18		

San José de Costa-Rica. Julio 2 de 1881.

A. MAISON.

Discurso PRONUNCIADO POR EL DR. DON VICENTE HERRERA, PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE DERECHO, EN LA REUNION ORDINARIA DEL JUEVES 2 DEL CORRIENTE.

(Conclusion)

Señores y muy apreciados compañeros:

Pero me preguntareis, ¿qué es lo que constituye las grandes conquistas del Derecho moderno sobre el Derecho Civil de Roma? Voy a responder, y permitidme una reminiscencia.

Hubo un Hombre que nació allá en un rincón de la Judea, en tiempo de Augusto, cuando la Judea no era más que una Provincia del Imperio Romano. Ese Hombre que se llamó el Cristo y el Hijo de Dios, predicó una nueva doctrina que, según los diversos sistemas filosóficos de entónces, contrariaba las máximas y principios, así morales como sociales, adoptados hasta allí. En esa doctrina que llamaremos el Evangelio, pues ese fue el nombre que se le dió y que quiere decir "la buena nueva," se ensalzaba la humildad y la pobreza, y se condenaba el necio orgullo y la soberbia; se aplaudía la misericordia y la beneficencia, y se desechaba la avaricia y el egoísmo: se alababa la mansedumbre y sencillez del corazón, y se execraban la doblez, la hipocresía y el odio: se marcaba el justo límite entre el altar y el trono, mandando dar al César lo que del César es, y a Dios lo que de Dios es: al mismo tiempo que prescribía la obediencia a las Potestades, advertía a éstas el noble origen del Poder, haciéndolo descender desde lo alto, no para confirmar el llamado derecho divino de los reyes, sino para demostrar que, conforme la mente de Dios, en toda sociedad debe existir una autoridad, y que los que la tienen, aunque se les debe sumisión y obediencia racionales, no son dueños sino depositarios de ella.

y que la deben ejercer conforme la misma mente divina, y sobre todo, enseñaba a los Grandes y a los poderosos que todos somos hermanos en el hogar, ¡oh! allí el Evangelio hacía una verdadera innovacion, al consignar los deberes recíprocos del padre y de los hijos, al santificar la union entre el marido y la mujer, al elevar a ésta al rango de compañera de su esposo y al restablecer el precepto divino de la unidad conyugal. Se desterró, para siempre del santuario de la familia, la tiranía del padre y del marido, y se condenó el grosero sensualismo purificando los gozes de esa natural union. Esa doctrina no podía cuadrar a los príncipes y a los sacerdotes de aquel pueblo de dura cerviz, lleno de hipocresía y falsedad, apegado a las riquezas y a los placeres terrenales, y por eso, guiados de un ciego odio, sacrificaron en un afrentoso patíbulo, al Justo, al Fundador de tan santa doctrina, al Redentor de la humanidad.

Creyeron, seguramente, aquellos inicuos perseguidores, que con la muerte del Cristo su doctrina se extinguiría; pero eso no podía suceder no habiendo El venido al mundo para redimir un pueblo sólo, sino para salvar a la humanidad entera, y preciso era que la humanidad se salvara por esa doctrina.—Doce hombres oscuros é ignorantes sacados de la última clase social, doce humildes pescadores recogieron la semilla fecundada por la sangre del Mártir, y armados de un valor que no era humano, é ilustrados por un Espíritu que tampoco era humano, emprendieron, obedeciendo los mandatos de su Maestro y los impulsos de ese mismo Espíritu, la conquista del mundo entero. De locos fueron calificados al principio; pero ellos no titubearon un sólo momento en su camino. La doctrina se propagó: los pueblos la abrazaron, la humanidad entera la adoptó y formó de ella su Código redentor: los sabios se fijaron en ella y acogieron, con avidez, sus sancillas máximas; y los Príncipes y los más poderosos Reyes doblaron la rodilla é inclinaron la frente ante el signo sagrado de la Redención.

Esa doctrina, Señores, infiltrada en las leyes y en las costumbres de los pueblos, fué atravesando por las diversas épocas históricas de que atrás deje hecha mención, oscurecida, a veces, por los errores y por las pasiones a que la humanidad está sujeta; sirviendo, otras, de motivo y fundamento para las más absurdas pretensiones; ella, sin embargo, se ha hecho siempre lugar en la historia humana, y ha desempeñado la gloriosa mision que le estaba señalada en los eternos decretos de la Providencia. A ella le tocó salvar los venerandos restos de las antiguas civilizaciones: ella contribuyó eficazmente al renacimiento de las Letras y de las Artes. En el Evangelio bebió la sana Filosofía sus más bellas máximas; la Poesía, sus más sublimes inspiraciones; la Pintura, la Escultura y la Arquitectura, sus más atrevidas concepciones. Habéis notado que una no pequeña parte de mi discurso ha sido consagrada a reseñar este importante hecho histórico, cuando apenas he indicado otros sucesos bastante notables; pero es porque para mí, en el Evangelio es en donde se encuentra la fuente de la civilización y la expresion más genuina del Derecho actual, en sus diferentes ramificaciones.

Restame hablar del desenvolvimiento del Derecho en estos últimos tiempos, y seré muy breve, por falta de espacio, y porque entrando en la historia contemporánea, la relacion de los hechos está por demás, y los comentarios deben ser concisos. Desembarazado el pensamiento de sus trabas echadas al vuelo, si puedo expresarme así, las grandes ideas de la sana Filosofía,

y propagados sus nuevos principios por todos los pueblos. por medio de la prensa, excitada la curiosidad humana y despejado el horizonte de las preocupaciones que, por tanto tiempo, sojuzgaron el espíritu humano, el progreso moral é intelectual debía ocupar su lugar, y hacer desaparecer las viejas instituciones sociales y políticas, y si algunas ruinas quedaban en pie de la antigua sociedad, esas debían derrumbarse al impulso de los luminosos principios de la democracia de los pueblos y de la libertad individual, hijos del Evangelio. Esta nueva época está marcada en dos grandes acontecimientos de que, para concluir, voy á hacer referencia.

Y cabele á nuestra hermosa América el primero de ellos. El Congreso de Filadelfia, en fines del siglo pasado, á la faz del mundo entero y en frente de Reyes absolutos que todavía invocaban el derecho divino, proclamó abiertamente la democracia de los pueblos, la libertad y la igualdad de las Naciones, sentando así los fundamentos políticos y sociales del gran Pueblo que, con el tiempo, debía llamarse la Gran República, la cual, no muy tarde, impondría respeto y consideraciones aun á las más antiguas Naciones del antiguo continente.

Unos pocos años despues, un puñado de hombres reunidos tambien en cuerpo político, que se denominaba la Asamblea Francesa, en el seno de una de las mayores y más antiguas Monarquías, hasta allí absoluta, y rodeados de la numerosa familia de testas coronadas, tuvo el valor de consignar en uno de los más eternos monumentos humanos, su memorable "declaracion de los derechos del hombre."

Hé aquí, Señores, los tres grandes acontecimientos que marcan el espíritu de la actual edad, y han dado nacimiento al Derecho moderno. El Cristianismo, creacion divina cuya doctrina, consagrada por la sangre de su Fundador, atravesando el espacio de diez y ocho siglos, en lucha con preocupaciones inveteradas, con pasiones arraigadas y aun consigo misma, pervertido su propio espíritu por los errores, por la ambicion y por otras pasiones, brilló siempre, aun en medio de aquellas densas tinieblas, como una antorcha que guiaba á la humanidad á sus legítimos destinos.

Los otros dos grandes acontecimientos son una derivacion del Cristianismo, esto es, del Evangelio. La Democracia de los pueblos proclamada por el Congreso de Filadelfia, y la libertad humana, esto es, la declaracion de los derechos del hombre en todas sus relaciones sociales, políticas y privadas, que tanto honor hace á la Asamblea Francesa, no son más que la aplicacion práctica de los principios evangélicos á la vida de las Naciones, y de los individuos.

Yo, Señores, me atrevo á compendiar el espíritu del Derecho moderno, conforme estos antecedentes y en todas sus múltiples aplicaciones, en los siguientes principios:

Soberanía del Derecho sobre la fuerza.
Soberanía de la inteligencia sobre las preocupaciones.

Soberanía de los pueblos sobre los Gobiernos.

Igualdad de las Naciones entre sí.
Igualdad política garantizada por leyes permanentes.

Igualdad civil y seguridad individual asegurada por formas judiciales constantes, por el juicio por jurados para todos los delitos y por el Habeas Corpus.
Libertad de industria y proteccion al trabajo.

Proteccion á la virtud, odio al vicio y castigo eficaz y provechoso á los delincuentes, conforme á leyes y formas preestablecidas.

No digo que el Derecho moderno haya alcanzado ya todas esas conquistas; pero la humanidad marcha, y algunas de las que hoy parecen utopías, llegarán á ser hechos prácticos en la edad venidera.—HE DICHO.

SECCION DE AVISOS.

"COLEGIO CENTRAL"

SEGUNDA ENSEÑANZA.

CURSO GENERAL.

(Gimnasio.)

1º año

Castellano.—Latin.—Geografía y Etnografía.—Historia antigua y media.—Algebra.—Geometría plana.—Física.—Dibujo natural.

2º año

Castellano.—Latin y griego.—Geografía política. Historia moderna y contemporánea.—Aritmética analítica, y Estereometría.—Química.—Dibujo natural.

Los alumnos de este Colegio son externos, semi-internos é internos.

Los externos de la escuela primaria pagan \$ 3-50.—Los de las clases preparatorias y segunda enseñanza \$ 5-00.—Los semi-internos \$ 15-00 y los internos \$ 17-00 por mes, adelantados.

Los externos y semi-internos entran á las 7 de la mañana y no salen á sus casas á otras horas que las de comer.

Todos los alumnos tienen la clase de música "gratís."

Hay clases de Ingles, Frances, Dibujo, Teneduría de Libros y Gimnasia que dan los profesores Don Ed. Dee, Don H. Etherdige Don José María Solano.

San José, julio 4 de 1881.

JUAN V. QUITOS,

Director.

NUEVO HOTEL.

HOTEL Y RESTAURANT DE "ITALIA"

FRENTE AL PALACIO NACIONAL.

De Benedictis & Sacripanti

26—v—17. D

!!!IMPORTANTE!!!

Magnífico negocio: dos casas por mucho menos de la mitad de su valor. Coloca el que las compra, su dinero á más del uno y medio por ciento.—Una es la que ocupa Don Luis Bâtres, 50 varas Oeste del Palacio Presidencial y 50 Este del Mercado, Otra, calle de la Laguna.—Buen piano y otros varios muebles.

San José, julio 4 de 1881.

F. CHAVES CASTRO.

6. v. 3. D.

AVISO.—En esta fecha hemos formado, los abajo firmados, una sociedad mercantil, en escritura pública, que girará bajo la razon social de URRUTIA & GUERRERO, quedando á cargo de ámbos socios las deudas activas y pasivas.

San Ramón, julio 1º de 1881.

P. DE URRUTIA.—M. M. GUERRERO.

3. v. 3.

JALEA AMERICANA

DE ACEITE DE

HIGADO DE BACALAO.

APROBADO POR LA ACADEMIA DE

MEDECINA DE NEW YORK.

PARA

Esta Jalea es la forma mas suave, blanca y nutritiva en que puede usarse Aceite de Hígado de Bacalao: asegurando mejor efecto al paciente con una sola cucharada, que con doble cantidad de Aceite líquido; y el estomago mas delicado no la rechaza.

De venta por E. H. TRUX, PROPIETARIO, droguista por mayor, New York y en todas farmacias.

Al Comercio.

En ésta fecha he puesto en liquidacion mi casa de comercio que giraba en esta Ciudad bajo la razon de

O. J. HÜBBE.

La liquidacion queda á cargo de los Señores Soñers y Steinworth. San José de Costa-Rica, julio 9 de 1881.

OTTO J. HÜBBE.

6. v. 1, D

Canal de Panamá

Para emprender un buen negocio, de los tantos á que darán ocasion los trabajos del Canal de Panamá, se solicita el capital de \$ 2,500 que representarán acciones en dicha empresa.—La persona ó personas que quieran tomar parte en ella, ocurran á la Imprenta Nacional, en donde se darán los informes y detalles conducentes al objeto. Basta decir que el negocio que se indica consistirá en el uso de un privilegio, y por lo tanto no habrá temores de competencia.

San José, febrero 18 de 1881.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de julio de 1881.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.	Lunes y Jueves.	2 p. m.	Lunes y Jueves.	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.	Sábado.	2 " "	Martes.	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas y San Ramón.	Dias festivos.	1 " "	Dias festivos.	10 1/2 " "
Grecia.	Lunes á Viernes.	2 " "	Lunes á Viernes.	10 " "
Alajuela, Heredia.	Sábados.	2 " "	Sábados.	8 1/2 " "
	Dias impares.	2 " "	Dias pares.	10 " "
	Dias festivos.	10 1/2 a. "	Dias festivos.	6 p. "
	Lunes á Viernes.	6 1/2 " "	Lunes á Viernes.	10 a. m. y 6 " "
La Union y Cariago.	Sábado.	2 p. m.	Sábados.	8 1/2 " " y 6 1/2 " "
Limon.	Miércoles.	6 " "	Miércoles.	Indeterminada.
Terraba y Boreca.	Dia 12.	12 " "	Dia 10.	12 " "
Aserrí y carrera.	Lunes y Jueves.	10 1/2 a. "	Lunes y Jueves.	10 a. m.
San Isidro y carrera.	" " "	10 1/2 " "	" " "	10 " "
Paraiso y Oroquieta.	Lunes y Jueves.	6 1/2 " "	Martes y Viernes.	10 " "
San Isidro y Santa Bárbara.	Martes y Viernes.	6 1/2 " "	Miérc. y Sábado.	6 p. "
Santo Domingo y Barba.	Lunes y Viernes.	6 1/2 " "	Lunes á Viernes.	6 " "
Golfo Dulce.	Sábado.	2 p. m.	Sábado.	6 1/2 " "
Puriscal.	Dia 11.	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.
Aldea de Sarapiquí.	Miércoles.	6 " "	Martes.	10 " "
	1.º y 15.	" "	5 y 20.	" "
América del Sur, E.E. UU. de América.	Via Panamá.	11, 16 y 25	2 p. m.	13 y 30. Indeterminadas.
Antillas y Europa.	Via Limon.	13.	2 " "	" " "
Salvador, Guatemala, Méjico y California.	" " "	28.	2 " "	19. Indeterminadas
E.E. de Centro América.	" " "	11 y 30.	2 " "	13 y 30. Id.
Nicaragua—Vía Liberia.	Jueve.	2 " "	Jueves.	10 a. m.

El Despacho estará abierto en dias comunes: de 6 á 8 1/2 a. m., de 9 1/2 a. m. á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 p. m.—En dias festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

J. LORENZO Y BARRETO, Administrador General.

San José, julio 1º de 1881.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de julio de 1881:

Dias.	Fechas.	Salida de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Viernes.	1	12 m.	7 p. m.	3 p. m. del 2
Martes.	5	2 p. "	9 " "	5 " " del 6
Viernes.	8	4 " "	11 " "	7 " " del 9
Martes.	12	9 a. "	4 " "	12 " " del 13
Viernes.	15	12 " "	7 " "	3 " " del 16
Martes.	19	2 p. "	9 " "	5 " " del 20
Viernes.	22	4 " "	11 " "	7 " " del 23
Martes.	26	5 a. "	4 " "	12 " " del 27
Viernes.	29	11 " "	6 " "	2 " " del 30

Administracion de Correos.—Puntarenas, julio 1º de 1881.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº—J. LORENZO Y BARRETO, Administrador General.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de julio de 1881:

Dias.	Fech.	Salida de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	3	1 p. m.	9 p. m.	4 p. m. del 4
"	10	8 a. "	4 " "	11 a. " del 11
"	17	1 p. "	9 " "	4 p. " del 18
"	24	8 a. "	4 " "	11 a. " del 25
"	31	12 " "	8 " "	3 p. " del 1 de Agost

Admon. de Correos.—Puntarenas, julio 1º de 1881.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº—J. LORENZO Y BARRETO, Administrador General.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.